



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Aristógenes Nieto
Demandado(s): Jaime Amórtegui Ordoñez y Otros
Radicación: 252693103001**20220012000**

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar (cfr. C02MedidasCautelares “01MedidasCautelares”); de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, adicionado por el art. 37A de la Ley 712 de 2001, el Juzgado **DISPONE**:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 85A del C.P.T.S.S. Con tal propósito, se fijan las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día diez (10) de julio de 2023. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e916bcf9219e1f1ec3281fe655c7fc06c552a6a7b70d4609223b068b087920**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>